¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE MARZO DE 1842. No. 5,562.

¡VIVA LA FEDERACION!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13, de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr—

Los gastos ordinarios del Parque de Artillería por los causados en el mes de Octubre último importantes 4,916 ps. 1 rl., se hallan justificados en esta cuenta rendida por el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazariego: la cantidad recibida para estos fué de 4,941 ps., por consiguiente resulta una existencia de 24 ps. 7 rls. que será rebajada en la que reciba para los del presente mes. No hay reparo para que V. E. siendo servido, le preste á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

El pago verificado á los Jueces de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad, por sus haberes del mes de Octubre último, importante 5,347 ps. se halla comprobado con los documentos adjuntos á la cuenta que rinde el Habilitado D. Francisco Lopez. Siendo igual al cargo formado por la Contaduría queda chancelado, y sin reparo para que si V. E. lo tiene á bien le preste su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El pago egecutado á los empleados de la Colecturía General, por sus haberes del mes de Octubre del corriente año, importante 8,442 ps. 1 rl., se halla justificado en la cuenta que rinde el Habilitado D. Juan José Fernandez. Esta es la misma cantidad recibida de Tesorería, por consiguiente no le resulta cargo, ni tampoco reparo para que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez, por el pago egecutado á estos en el mes de Octubre último, se halla justificada con los documentos adjuntos á ella en la importancia de 8,373 ps. 4 rls. igual cantidad al cargo formado por la Contaduría, el que queda chancelado. No ha resultado reparo alguno en el examen de esta á la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victorino Fuentes—JJuan . Urquiza

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El gasto causado en la manutencion de los Indios amigos estacionados en el Salto por los meses de Setiembre y Octubre se halla justificado en la cuenta que rinde el Sargento Mayor D. Juan Leon Charras importante 472 ps. 4 rls.; siendo la cantidad remitida á este fin 589 ps. le queda una existencia de 116 ps. 4 rls. la que le ha formado cargo la Contaduría. No resultando reparo en el examen de esta, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 7 de 1839.

Victor ino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE,

Exmo. Sr.

Esta cuenta del gasto de rancho causado por el Batallon Restaurador en el mes de Octubre último importa 2,723 ps. 1 rl., habiendo recibido para este fin el Coronel D. Agustin Rabelo 3,034 ps. resulta un sobrante de 310 ps. 7 rls. el mismo que ha puesto en la Caja de Depósitos, comprobando debidamente su inversion. No resulta reparo en el examen de esta cuenta á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta rendida por el Habilitado D. Luis Aldao, del pago ejecutado á los empleados de la Inspeccion General de Escuelas por sus haberes del mes de Octubre último importante 191 ps. 5 rls., por que se halla debidamente comprobada, y resulta la data igual con el cargo; por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de gastos menores del Juzgado de 1.ª Instancia al cargo del Sr. Dr. D. Jacinto Cárdenas, por los causados en el mes de Octubre último se hallan comprobados en la importancia de 124 ps. 4 rls. El cargo para ellos, era de 127 ps. 6 rls., resulta pues una existencia de 3 ps. 2 rls. de que debe dar cuenta en la del presente mes el Habilitado D. Francisco Lopez. No ofreciendo reparo el examen de esta, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido, dar su aprobacion á esta cuenta rendida por el Habilitado del Tribunal de Justicia D. Francisco Lopez, por los gastos causados en el de Octubre último importante 159 ps. El cargo formado por la Contaduría es de 446 ps. 5 rls., por consiguiente queda una existencia de 287 ps. 5 rls. que dará cuenta en la del presente mes. No ha resultado reparo en el examen de esta á la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquixa.

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 8 ps. 2½ rls. asignados para gastos menores del Tribunal de Medicina, se han invertido en los del mes de Octubre último, y comprobado con el documento acompañado; por consiguiente no hay reparo para que V. E. siendo servido, dé su aprobacion á esta cuenta rendida por el Presidente de dicho Tribunal Dr. D. Justo G. Valdez. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

La cuenta que rinde el Sargento Mayor del Batallon de Voluntarios Rebajados D. Pedro Rodriguez por el prest, y gasto de rancho en el mes de Octubre último, se halla comprobado debidamente con los documentos acompañados en cantidad de 4,763 ps. 3 rls. Este es el mismo cargo formado por la Contaduría, por consiguiente queda chancelado; por lo tanto si V. E. lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

De los 21 ps. 2 rls. que tenia para gastos menores el Juzgado de 1.ª Instancia, á cargo del Sr. Dr. D. Bernardo Pereda, se han invertido 5 ps., quedando existentes 16 ps. 2. rls. para continuar los del presente mes, los que deberàn formar la primera partida de existencia. Se halla comprobado debidamente en la cuenta que rinde el Habilitado D. Francisco Lopez; por consiguiente puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Noviembre 12 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Examinada esta cuenta del gasto causado en el Hospital General de Hombres en el mes de Octubre último, se halla comprobada debidamente la inversion de 4,984 ps. ½ rl. con los documentos que se acompañan: siendo el cargo que aparece en ella de 12,984 ps. 6 rls., resulta una existencia de 8000, ps. 5½ rls. la misma que le ha formado cargo la Contaduría al Ecónomo D. Vicente Llanúza, y lucirá en la cuenta del presente mes. No ofrece reparo el examen de esta à la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 2,196 ps. 3 rls. recibidos de Tesorería por el Habilitado del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, y demas empleados en la Curia Eclesiastica, D. Miguel Ochagavia, para abonar los haberes de estos del mes de Octubre último, se hallan invertidos y justificados debidamente con los documentos adjuntos á esta cuenta; por consiguiente su cargo queda chancelado, y sin reparo para que si V. E. lo tiene á bien le preste su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentez—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta del pago ejecutado á los Capellanes de Misa de hora en los dias festivos, por el mes de Octubre último, se halla debidamente justificada con los recibos acompañados en la importancia de 4,739 ps. 6½ rls. Ha devuelto á la Caja de Depósitos 25 ps. de uno que no sirvió, con cuya devolucion se chancela el cargo de 4,764 ps. 6½ rls. que habia recibido. No ha ofrecido reparo, por lo tanto puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Los 4,696 ps. 5 rs. que dá invertidos en la marina, menores de la Fortaleza, y camino de la Boca del Riachuelo, en el mes de Octubre último, el Contador General D. Victorino Fuentes, se hallan comprobados debidamente con los documentos adjuntos. Siendo el cargo de 8,031 ps. 1½ rs., resulta una existencia de 3,334 ps. 4½ rs. que pasará por primera partida de cargo en la cuenta que rinda en el presente mes. No ha ofrecido reparo esta cuenta en su examen á la que V. E. puede darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

De los 477 ps. 3 rs. que se le tenian formado de cargo al habilitado del Departamento Topográfico D. Nemecio Lopez para los gastos menores de este, dá invertidos en los causados por Octubre último 65 ps. por consiguinte queda una existencia de 412 ps. 3 rs. de que dará cuenta en la del presente mes. No ofreciendo reparo está cuenta en su examen, V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos-Aires, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Está justificado el gasto de rancho hecho en el destacamento de S. Fernando importante 264 ps. 6 rs. en los 11 dias corridos desde el 29 de Octubre último hasta 8 del corriente, en la cuenta que rinde el Juez de Paz D. José J. Acosta; por consiguiente puede V. E. siendo servido darle á esta su aprobacion. Noviembre 15 de 1839.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos-Ayres, Diciembre 29 de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 16 de Marzo de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	206,008 7¾	234 5¼	1,453,893 6	24,526	264,800	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	9,875 7	....	117,914 1				
Letras vencidas y cobradas	107,407 7						
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	66,488						
Contribucion directa sobre billetes de Tesoria por 1841, segun la Ley	4½						
	389,781 2¼	234 5¼	1,571,807 7	24,526	264,800	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados		....	....	......	17,800		
Prémio	1,252 3						
Letras vencidas y cobradas		....	107,407 7				
Letras descontadas { Líquido		....	66,488				
Letras descontadas { Pérdida		....	3,112				
Al Oficial cajero del Parque.							
Por artículos con destino á la escuadra	120,919 2						
Por id. de correages	3,900						
Por id. id.	2,600						
Por id. id.	670						
Por id. de armamento	400						
Por id. de monturas	2,728						
Por id. para las oficinas del parque	416						
Por id. para los almacenes de id.	7,000						
Por id. para el batallon de Voluntarios Rebajados	3,448						
Por id. con destino al Juez de Paz de Lobos	980						
Por id. con destino á San Nicolas de los Arroyos	6,170						
Por id. id. á la Isla de Martin Garcia	345						
A D. Tomas Moore, por obra de herreria para la escuadra	23,470 4						
A D. Henrique Dowse, por una cadena de hierro para id.	5,500						
A D. José Masias, por espuelas de plata	1,560 6						
Al ballenero Angel Camorrilla, por viages al canal y balizas	950						
Existencia	207,471 3¼	234 5¼	1,394,800	24,526	247,000	4,385,600	1,597.473 7¼
	389,781 2¼	234 5¼	1,571,807 7	24,526	264,800	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 16 de Marzo de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente,	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'cia de ayer. { De comisos	....	594 6½							
Exist'cia de ayer. { Del Estado	....	....	....	65 6	A la Tesorería General	9,875 7	....	117,914 1	
Entrada	5,308 6	....	117,914 1						
Salida	703 6								
Puerto	930 4								
Contribucion	2,932 7								
					Existencia		594 6½	....	65 6
	9,875 7	594 6½	117,914 1	65 6		9,875 7	594 6½	117,914 1	65 6

Buenos Ayres, Marzo 16 de 1842.

V. B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios

Buenos Aires, Marzo 7 de 1842— Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Acompaña copia de la sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

En Cumplimiento de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, tengo el honor de elevar á manos de S. E. el Sr. Gobernador Delegado, por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, copia de la sentencia expedida por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el asunto seguido entre Da. Felisa Ecla y D. Francisco Elias.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion del pleito iniciado por Da. Felisa Ecla contra D. Francisco Elias, por cobro de pesos, y resolucion del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, por nulidad é injusticia notoria que ha recaido en él.

Da. Felisa Ecla exhibió á fines de 1829 ante el Juez de Primera Instancia, un documento que se halla hoy á f. 8 de los autos, y cuyo tenor á la letra es como sigue: Declaramos los abajo firmados que tenemos en nuestro poder pertenecientes á la Señora Da. Felisa Ecla la cantidad de dos mil pesos á interes de uno y medio por ciento mensual, el cual deberá correr desde el dia 1. ° de Mayo del corriente año. Siendo de advertir que el principal referido se pondrá á disposicion de dicha señora avisando tres meses antes. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1828—Vicente Arana—Francisco Elias." Mas abajo sin firma dice: "Correrá desde 1. ° de Setiembre 2,200 pesos." Con él se presentó pidiendo el pago de la indicada cantidad en plata, alegando que la entrega habia sido hecha en aquella especie á Arana antes de 1826, y dirigiendo al efecto contra el su demanda. El procurador Canaveris, con poder general de D. Francisco Elias, contestó en un juicio verbal que tuvo en consecuencia lugar, diciendo que en las diversas liquidaciones que le habian hecho se habia reducido la deuda á la cantidad que en el documento se designa, y que no expresándose en él ser en metálico, no debia entenderse que era otra cosa que moneda corriente. Da. Felisa prometió probar que ella habia entregado á Arana moneda metálica, y pidió se le mandase pagar en el dia la suma de dos mil doscientos pesos moneda corriente como deuda confesada y reconocida. El Juez mandó que entregase Arana los 2,200 pesos reconocidos en moneda corriente, y que tan luego como se lo permitieran sus males se presentase á contestar la demanda sobre diferencia de la moneda metálica. A instancias de Da. Felisa se trabó ejecucion de un sitio distante una cuadra del Molino de viento, para el pago de los dos mil doscientos pesos moneda corriente, que fueron al cabo oblados por Arana, como aparece á f. 21 de autos.

Quedó pendiente sin embargo la cuestion de si debia hacerse el pago de los dos mil pesos en plata ó en moneda corriente, y Elias quiso sostenerla por medio de su apoderado Canaveris; pero se resistió Da. Felisa á pleitear con él diciendo á f. 43 de los autos que nada tiene que ver con Elias, aun que el documento de f. 8 esté firmado tambien por él. Se siguió pues la causa con Arana, fué recibida á prueba, y hecha publicacion de probanzas, despues de haber alegado de bien probado por una y otra parte, á f. 86 dió el Juez un auto que fué confirmado por la Alzada á f. 103, y por la Exma. Cámara de Justicia á la 121, por el que se declara debia pagar Arana 1,000 pesos plata y mil moneda corriente.

Fué Arana ejecutado para el pago de esta deuda, y expuso entonces (f. 130) hallarse en estado de extrema indigencia, prometiendo pagar cuando llegase á mejor fortuna: lo mismo dijo cuando poco despues se hizo la traba de la ejecucion, y se produjo en iguales términos cuando á f. 137 se le apremió despues por disposicion judicial, hasta llevarlo al hospital en calidad de preso. Trató por tanto Da. Felisa de denunciar bienes, y lo hizo manifestando pertenecer á D. Vicente Arana la casa calle de Maypú número 194: mas habiéndose procurado poner en claro este punto, se declaró por sentencia de f. 200, confirmada despues á f. 226 y 237, ser dicha casa de Da. Rafaela Meoño, reservándosele por la última sentencia de la Exma. Cámara de Justicia á Da. Felisa su derecho á salvo contra el sitio de las inmediaciones del Molino de viento en que se hizo la traba á f. 10, y sobre las demas propiedades que pudiese acusar pertenecientes á D. Vicente Arana.

Pensó entonces Da. Felisa en cobrar de D. Francisco Elias, y para lograrlo pidió reconociese su firma, que se halla al pié del documento de f. 8; y habiéndolo hecho éste dirigió su accion ejecutiva contra él por medio del escrito de f. 245. Se expidió auto de solvendo, y habiendo apelado Elias de él fué confirmado por la Alzada de Provincia y por la Exma. Cámara de Justicia f. 259.

Se hizo en consecuencia la liquidacion de la deuda segun se encuentra á f. 268, y habiendo puesto á ella reparos entrambos litigantes se mandó por auto de f. 309 reformar solo en cuanto á los intereses, cuya disposicion fué confirmada despues á f. 315 y 318. Se nombró para hacer la indicada reforma á D. Joaquin Achaval, quien presentó la liquidacion de f. 380, de la que se dió traslado por su órden á los interesados en 19 de Junio de 1839.

Suscitó entonces Elias la cuestion de que no era á D. Joaquin sino á D. José Maria Achabal á quien el habia nombrado, y habiendola perdido en todas instancias, se le mandó evacuar el traslado de la liquidacion dentro de segundo dia. Dijo entonces no ser el Juzgado de Dr. Pereda el competente, y pidió que asi se declarase: pero no habiendose hecho lugar por este á su solicitud se le ordenó cumpliese con lo mandado. Da. Felisa pidió por su parte que se aprobase en rebeldia la liquidacion y se le mandase á Elias hacer el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de egecucion y embargo (f. 399); y el Juez dispuso que si no usaba Elias del traslado pendiente dentro de segundo dia, sin necesidad de nuevo escrito, se pusiesen los autos al despacho. Apeló de hecho Elias al Juez de Alzada. y mandó este pasasen los autos al otro Juzgado; por lo que habiendose conformado Da. Felisa con que conociese en la causa el Dr. Campana, dispuso este á f. 407 que evacuase Elias el traslado que se le confirió en 19 de Junio de 1839,

Entonces pidió aquel que antes de que él se espidiese sobre la liquidacion se citara y oyera sobre el particular á los herederos de Arana, á quienes llama unicos y verdaderos deudores: pero á esta pretencion recayó el auto de "No ha lugar con costas á la solicitud de D. Francisco Elias, quien deberá evacuar el traslado pendiente dentro de tercero dia; y no verificandolo el escribano actuario sin necesidad de nueva providencia pondrá los autos al despacho." Pidió Elias revocatoria por contrario imperio, apelando de lo contrario, y el Juez dió á consecuencia á f. 412 el siguiente decreto:

"Autos y vistos: en rebeldia y contumacía de D. Francisco Elias á contestar el traslado pendiente sobre la liquidacion, entorpeciendo con artículos la terminacion de este sencillo negocio, cuando está mandado por los superiores que no se admitan escritos que traben su marcha: se aprueba en cuanto ha lugar la liquidacion practicada á f 380 vta. En su consecuencia notifiquesele á D. Francisco Elias dé y pague dentro de tercero dia á Da. Felisa Ecla el alcance que resulta contra él por la citada liquidacion, bajo apercibimiento de egecucion y embargo—Campana."

Interpuso Elias recurso de queja ante la Alzada de Provincia pidiendo que mediante informe con autos del inferior se revocasen las providencias de f. 410 y 412 de q' se acaba hacer mencion: y habiendose pedido informe al Juez de primera Instancia: informó este con autos, en vista de los que la Alzada proveyó á f. 417 un decreto concebido en esta forma: "Vistos: no ha lugar al recurso interpuesto con costas, y se devuelven—Lopez."

De este auto apeló Elias, y de su apelacion se dió traslado á Da. Felisa; esta contestó oponiendose á que se hiciese lugar á ella alegando ser maliciosa, y á su escrito proveyó el Juez en estos terminos—"Vistos: no ha lugar con costas al recurso de apelacion interpuesto para ante el Exmo. Tribunal y se devuelven." (f.420).

Se presentó Elias, ante la Exma. Cámara por el recurso de apelacion denegada, pidiendo que librándose despacho compulsorio se mandasen llevar los autos, y constando por ellos la verdad de su esposicion se le entregasen para espresar agravios. Le fué pedido informe por el Tribunal al Sr. Camarista Juez de Provincia, quien informó con autos, y en vista de ellos la Exma. Cámara proveyó el que se espresa á continuacion.

"Vistos: devuelvanse inmediatamente por su órden al Juez de primera Instancia de la egecucion para que la lleve á debido efecto, sin admitir efecto alguno que retarde por mas tiempo el pago de una deuda afianzada en la egecutoria de varias resoluciones judiciales espedidas en grado segun derecho, con el conocimiento de las no mejores intenciones del ejecutado en la promocion de los articulos con que hasta ahora ha hecho frente á la administracion en la presente causa; sobre que se reencarga al Juzgado el especial cuidado de reprimirlas sin prestarse por la interposicion de recurso alguno sino solo en el efecto y preciso modo prevenidos en el derecho para causas de esta naturaleza." (f. 427).

De esta providencia interpuso Elias á f. 430, recurso de nulidad é injusticia notoria, acompañando certificado de haber hecho el depésito: se dió traslado á Da. Felisa que no hizo oposicion, y substanciado el recurso pasaron los autos al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, compuesto de los individuos que al final subscriben, quienes reunidos en la Sala de sus sesiones públicas:

Considerando que la sentencia de que ha recurrido D. Francisco Elias es de las que tienen espédito el recurso extraordinario segun el artículo 1. ° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838:

Considerando que el recurso ha sido interpuesto en la forma prevenida por el artículo 2. ° dentro del debido término:

Asi como tambien que el recurrente ha hecho el depósito prevenido en el artículo 3. ° :

Han tenido á bien declarar y declarán; que ha lugar al recurso.

Y teniendo tambien presente que Da. Felisa Ecla ha manifestado ser su verdadero deudor D. Vicente Arana: y que dirigió en un principio su egecucion contra él, sin que hayan sido despues citados sus herederos á fin de que aprueben ó pongan reparos á la liquidacion de f. 380, ni se haya hecho constar en autos que tales herederos no existen, ó que están en pobreza;

Que no se ha probado que hubiese enagenado Arana el sitio de junto al Molino de viento, en el que se le reservó su derecho á Da. Felisa por auto de f. 237:

Considerando que por haber firmado Arana y Elias el documento de f. 8 simplemente, y sin indicar tan siquiera obligacion solidaria, cada uno de ellos se entiende obligado solo á la mitad, con arreglo á la ley 1. ª tit. 16 lib. 5 de las Recopiladas.

Teniendo en consideracion que se manda satisfacer á Elias el resultado de la indicada liquidacion, que es el todo de lo que Da. Felisa cobra: que esa liquidacion no obliga á los herederos de Arana que no han sido citados; y que puede esto redundar en un perjuicio real respecto á Elias, quien al dirigir su accion contra aquellos podria hallarse con que le alega razones para disminuir el importe de la deuda.

Y considerando justo por lo mismo que esta citacion pedida

por Elias preceda á la aprobacion de la liquidacion referida,

SE DECLARA:

Que el auto de que ha interpuesto recurso D. Francisco Elias es nulo é injusto: hágase saber á las partes interesadas, y oficiese al Presidente de la Casa de Moneda para la devolucion del depósito; volviéndose los autos al Tribunal de que proceden, para que pasándolos en seguida al Juzgado originario se llene el trámite de citas á los herederos de D. Vicente Arana, y se oiga tambien sobre la liquidacion de f. 380 al mismo D. Francisco Elias.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1842.

Tiburcio de la Carcova.—Juan Antonio Argerich.—Rafael Casagemas.—Miguel Garcia.—Juan Norberto Dolz.

Está conforme.

Lahitte.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

Extracto de Periódicos ingleses.

El Times de Bombay dice lo siguiente.

Por la llegada del buque Mor á este puerto el 25 del pasado hemos recibido noticias de Macao hasta el 9 de Octubre, y pormenores de los movimientos del Cuartel General de la expedicion chinesca hasta el 11 de Septiembre, en cuya fecha se habia visto á la escuadra en la altura de 27° latitud N., con rumbo hacia Ningpo y Chusan; Amoy habiendo sido tomado anteriormente. La toma de este punto por las armas de S. M., el 26 de Agosto es el hecho mas importante de las noticias del mes pasado. Hasta ahora no se ha recibido la noticia oficial de este suceso: mas la siguiente notificacion anuncia de la toma de Amoy ha sido publicada por el Plenipotenciario de S. Magestad.

CIRCULAR.

"A los subditos de S. M. en la China"

"El Plenipotenciario de S. M. tiene la mas alta satisfaccion de anunciar á los subditos de S. M. y demas personas que se interesen en la cuestion, que la ciudad de Amoy, con su extensiva y formidable linea de fortificaciones y flota de cañoneras y *juncos* de guerra, el todo montando mas de 500 piezas de artilleria, fueron tomados el 26 del presente, despues una corta pero animada defensa de parte de los chinescos, por las fuerzas de mar y tierra de S. M., bajo el mando de S. Excelencia el contra almirante, Sir W. Parker, K. C. B., y el mayor general Sir H. Gough K. C. B.

Este brillante suceso se verificó felizmente con una pérdida muy trivial; y á mas de las fortificaciones, que han quedado todas desmanteladas y destruidas, y los cañones clavados y rotos, inmensos almacenes llenos de municiones de guerra han sido ó bien removidos ó inutilizados.

Se estan prácticando medidas para dejar un destacamento de tropas en la pequeña isla Koolangsee, (que se halla separada de la ciudad de Amoy por una canal de agua profunda) y algunos de los buques de S. M. permanecerán igualmente en este puerto, mientras lo grueso de la expedicion adelante hácia el Norte, de manera que los buques ingleses y de las demas naciones que hagan escala en la estacion próxima venidera, encontrarán suficiente proteccion y estarán resguardados de cualquier riesgo de molestacion.

El Plenipotenciario de S. M. cree del todo supérfluo decir una sola palabra respecto al modo en que este importante servicio se ha egecutado. El hecho no necesita de elogio. El gobierno Chinesco en vano se imaginó haber hecho á Amoy inexpugnable, pues fueron desengañados á presencia del Virey de las Provincias de Chekeang y Fokien, (quien, con muchos oficiales de alto grado, fueron testigos del ataque desdes las alturas que dominan la ciudad,) en el corto espacio de 4 horas á contar desde la primer descarga de cañon; y aun cuando la posicion hubiera sido cien veces mayor de lo que fué, el ánimo y porte de todos los que tuvieron parte en el ataque, demuestra que el resultado hubiera sido lo mismo.

Dios guarde á la Reina.

Herique Pottenger.
Plenipotenciario de S. M.

Datada á 31 de Agosto de 1841, abordo del navio Blenhein en el puerto de Amoy.

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Juan José Rissotto,	Rio Janeiro.
Maria Barreda,	id.
Fernando Huard,	id.
Guillermo E. Marten,	id.
Saturnina Navarro,	id.
Ana Miston,	id.
Ines Cáneba de Gándara, una sirvienta,	Montevideo.
Casimiro del Mármol,	Francia.
Pedro Jolly,	id.
Diego Carmman,	Estados Unidos.
Fermin Fereundez,	Rio Grande.
Joaquin E. Belgrano,	Havana.

2.° PUBLICACION.

Dia 16.

D. Domingo Espil	Rio Janeiro.
Rosa Requera de Ocampos, 6 hijos, 2 sirvientas	idem
Victoria Beron	idem
Gayman Duitraus	Montevideo
Martin Keni	idem
José Green	idem
Serafina Arrieta	Sta. Catalina

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 17.

D. Denis Lintes,	Valparaiso
Rafaela Fernandez de Gayoso, 4 hijos,	Rio Janeiro
Mercedes Fernandez,	idem
Dolores Morales sirvienta,	idem
Maria Saldaña, 1 hija, 1 sirvienta,	idem
Martin B. Campos, (de 12 años),	idem
Carlos La Place,	idem
Santos Dominguez,	idem
Dolores Gomez,	idem
Julio Paulet,	idem
Manuel Taboas,	idem
Cecilio Gimondo,	idem

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 14.

De la Mar Chiquita ha conducido don Felipe Aguirre, 106 cabezas, compradas por don Francisco Saenz-Valiente, 97 á don Enrique Alvarellos, 7 del comprador, 2 Francisco Suarez. Para saladero.

De Loberia ha conducido don José Sárate, 210 cabezas, compradas por don Francisco Saenz-Valiente, 66 á don Eugenio Pacheco, 6 á D. Gregorio Peredo, 138 á don Eugenio Diaz. Para saladero.

Dia 15.

De Dolores ha conducido don Pedro Ludueña, 312 cabezas, compradas por don Francisco Saenz-Valiente, 184 á don Juan Nonell, 123 á don Antonio Jurado, 2 del comprador, 2 á don Candido Pizarro, 1 á doña Lucia Escribano. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Ibon Vera, 277 cabezas, compradas por don Reimundo Makinley, á doña Gavina Garcia. Para saladero.

De Pila ha conducido don Pablo Villasul, 568 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz, 550 á don Nicolas Anchorena, 10 á don Felipe Senilloza, 1 á don Lino Montiel, 1 á don José Arrollo, 6 del comprador. Para saladero.

Dia 16.

Del Tuyú ha conducido D. José Portilla, 57 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 6 á doña Juana Tevez, 13 á don Ignacio Coria, 38 á don Felipe Pabon. Para abasto.

De Chapaleujú ha conducido don Bernardo Maldonao, 247 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan, 109 á don José Rodriguez, 138 á don Hipolito Urraco. Para abasto.

Del Tuyú ha conducido D. Lázaro Cisneros, 386 cabezas, compradas por don José Vasquez, á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Lázaro Cisneros, 101 cabezas, compradas por don José Vasquez, 95 á don Felipe Senillosa, 4 á don Eugenio Casco, 2 á don J. Antonio Cardoso. Para abasto.

¡ Viva la Federacion

Despacho de aduana.

Dia 17.

a Carlos Tayleur y Ca. Maypú 45.

3 cajones alemanescos, 1 id. platillas, 3 id. bretañas, 1 id. brines, 2 id. cocos blancos, 1 id. género de algodon azargado, 1 id. zarazas, 1 fardo tripe risado, 1 cajon linoes, 2 id. pañuelos.

a R. H. Wilson, Reconquista 33

2 fardos jergas, 1 id. tripe.

a Parlane, Macalister y Ca. Federacion 62.

1 fardo cotines, 1 cajon pañuelos, 1 fardo listados, 5 id. bramantes, 1 id. lonas, 2 cajones coletas mesclas, 3 fardos bramantes, 2 cajones zarazas, 1 fardo cotines, 1 cajon cocos rosados, 2 cajones zarazas, 2 id. pañuelos á cuadros, 2 fardos paños, 1 id. lienzos, 1 cajon linoes rosados, 1 fardo bramantes.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

4 cajones platillas.

a Juan Best y Hermanos, Federacion 66.

5 fardos bramantes, 2 cajones muselinas, 1 fardo listados, 1 cajon zarazas, 1 id. hilo de ovillo.

a Barber y Orr, Perú 13.

1 cajon encajes, 1 id. pizarras, 3 barricas betun.

á Gifford y Hermanos, Balcarce 63

1 fardo lienzos, 2 cajones medias de algodon.

a Thompson, Mellis y Ca.

1 cajon medias de algodon de muger y medias cortas para hombre, 2 id. id.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

1 cajon cajitas mariposas, 4 id. naipes, 3 id. franelas, 4 id. juguetes, 69 cajones vidrios.

á Jaime Llavallol é hijos, Cang. 98.

2 cajones conteniendo carabanas, alfileres, candeleros de platina, palmatorias, cubiertos de composicion, costureros de música, 1 id. carabanas, alfileres, prendedores, collares, abanicos, candeleros de platina, costureros de música, llaves de reloj y espejos, 1 id. intrumentos para plateros, 1 id. crisoles, tapas para dichos, bulotes y candeleros de bronce.

á D. C. Ziegler, Paz 40.

12 pipas y 9 medias id. ginebra, 11 pipas y 1 media id. aguardiente, 62 cajones vino tinto, 70 id. vino blanco, 16 cuñetes cebada perla, 1 barrica pasas de Corinto, 1 cajon cigarros, 2 barricas ollas.

a O. J. Hayes y Ca., Reconquis. 7

25 bolsas pimenton, 6 id. clavo, 23 atados palitos de pino.

Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

2 barricas carne salada, 4 id. jamones, 6 barriles clavo de comer, 129 tambores de bacalao, 3 cuñetes manteca de puérco, 1 barrica de miel, 32 bolsas pimienta, 14 cuarterolas caña.

á D. Juan Lanusse.

175 canastos papas.

a Hughes y Hermanos Victoria 15

100 fanegas sal.

a D. Diego Thompson, Paz 22.

780 cestos canelon, 763 cajoncitos jabon.

á Lowry y Ca., 44 Alameda.

14 cajones cristales, 2 id. loza, 1 barrica molinillos de café, 9 barricas ginebra.

á D. Santiago Oneto.

64 barricas papas, 8 rollos id. tabaco, 1 máquina para fideos, 3 canastos papas de teñir.

á D. Tomas Duguid, 45 Maypú.

648 barras de fierro, 45 toneladas carbon de piedra, 1 barrica de vino.

a Sa Pereyra y Meirelles, Belgrano 103

86 bolsas arroz.

D. Pedro Alfaro, Piedras 45

65 bolsas de arroz.

á J. J. Klick y Ca., Universidad 68.

20 cajones cristales, 300 tarros de ginebra.

Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

35 cajones cristaleria.

á Vieira y Timoteo

2,000 astillas leña.

a Juan Galt Smith, y Ca. Piedad 106.

2 cilindros de fierro.

á J. P. Gestal, 139 Reconquista.

45 bolsas fariña, 25 dichas arroz.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

¡ Viva la Federacion !

ENTRADA.

Bergantin goleta dinamarques *Hortencia*, de 93 toneladas, capitan C. Vergelsong, procedente de Hamburgo el 20 de Diciembre y Montevideo el 15 del corriente, consignado á J. J. Klick y Ca., con cargamento general.

¡Viva la Federacion!

MANIFIESTO.

Bergantin ingles *Agnes*, procedente de Liverpool, consignado á Briscoe, Twyford y Ca.; á Rennie, Macfarlane y Ca., 19 fardos mercancias, 6 cajones id.; á Carlisle, Smith y Ca., 3 cajones y 2 fardos mercancias; á Parlane, Macalister y Ca., 18 cajones y 18 fardos mercancias; á la órden, 320 fanegas sal, 8 toneladas carbon de piedra,

¡Viva la Federacion!

HAH CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Olinda*, para Boston, por Daniel Gowland y Ca., cargadores los mismo, 8,855 cueros vacunos secos, 1,203 id. salados.

Barca noruega *Principe Oscar*, á Cette, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Zumaran y Tresserra, 2095 cueros vacunos, 20½ pipas sebo derretido, 266 arrobas cerda, 193 fardos lana de carnero, 194 id. cueros de carnero.

Barca inglesa *Juan Baputista*, á Falmouth, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Anderson, Weller y Ca., 7563 cueros vacunos, 66 pipas sebo, 18,000 astas, 40 fardos lana.

Viva la Federacion !

LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso, con escala en Montevideo—Barca inglesa *Mary & Ann*, el á la

Para Burdeos—Barca francesa *Creis-quear*, el 19 á las 12.

Para Burdeos—Bergantin frances *Olive*, el 18 á las 9.

Para Cork ó Falmouth—Barca inglesa *Jean Baptiste*, el 20 á las 10.

Para Salem—Bergantin americano *Olinda*, el 18 á las 12

Para el Havre de Gracia—Barca francesa *Elise*, el 19 á la 1.

Para Cette—Barca Kron Prinzen *Oscar*, hoy 18 á las 8.

¡ Viva la Federacion!

Avisos Nuevos.

FOR

LIVERPOOL

The very superior, fast sailing, A. I. british buil brig

Elizabeth Buckham

264 tons register

Capt—*J. Bewley*

HAS a considerable part of her cargo engaged and will have quick despatch—

For terms of freight, or passage, (her accommodations being excellent) apply to the consignees, Mers. Parlane, Macalister & Co.

or to—

Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR

LONDON

The remarkably fast sailing A. I. british built brig.

VICTORIA

per register 165 tons

Captain *Henry Street*

IS a very small carrier, and having most of her cargo already engaged, will be despatched immediately—

For terms of freight or passage (her accommodations being very superior) apply to the consignees, Messrs. H. & G. Dowse

or to—

Charles R. Horne.
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

¡Viva la Federacion!

¡Mueran los salvages inmundos traidor unitarios!

Aviso

EN la casilla federal, situada en la Alameda: se hallan en venta naranjas superiores del Rio Janeiro, à precios moderados incluso una planta de jazmin del Cabo ya sin riesgo de perderse,

m18—3p

Ojo á la denominacion

De los santos y santas en cuadros dorados, llegados ultimamente á la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60:

A saber:

SAN Francisco de Sales, San Juan de Dios, San Carlos Bonomeo, Adoraciones de los sagrados corazones, San Simon, el niño Juan Bautista, el angel Gabriel, Adoracion de los pastores, San Martin, San Marcos, Santísima Trinidad, la bajada de la Cruz, Santiago de Compostela, San Ramon Nonato, San Pablo, Jesus en la tumba, San Andres, San José, el sagrado Corazon de Jesus, San Estevan, San Lorenzo, San Rafael, San Pedro, San Benito, San Sebastian, Sto. Tomas, San Vicente de Paula, San Mateo, Asencion de J. C., San Juan, San Antonio de Padua, San Lucas, Adoracion del Santísimo Sacramento, San Jorge. Sta. Susana, Sta. Teresa, la Asuncion de Ntra. Sra., Sta. Margarita, Sta. Francisca, Sta. Juana, Sta. Ana, Sta. Lucia, Sta. Elizabeta, la virgen de los Angeles, Natividad de Ntra. Sra., Ntra. Sra. de la Guardia, Sta. Magdalena, Sta. Catalina de Sena, Sta. Victoria, Sta. Catalina, La Concepcion de la Virgen, Sta. Rosalia, Ntra. Sra. del Pilar, Sta. Adelaida, Ntra. Sra. del Carmen, id. de los siete Dolores, Sta. Cecilia, Sta. Maria, Sta. Bárbara, el sagrado corazon de María.

m18—5s.

Herreria

PUESTA en la calle de Chile núm. 56, se vende con todos los útiles pertenecientes y una cantidad de fierro, carbon de piedra para el uso de la misma herreria y carbon para cocina económica:—El todo se dará à un precio muy equitativo por tener su dueño que ausentarse del pais.

m18—6p

Se alquila

LA casa y cuarto contiguo calle de Corrientes núm. 60 y 62—Para tratar ocurrase á la calle de la Catedral núm. 29.

m18—3p

Hot Cross Buns.

FAMILIES can be supplied with *hot cross buns* by applying to No. 276 calle de Cangallo, where orders will be received, untill Thursday at 10 A. M.

N. B. Deliverable on Good Friday, from 8 to 1 o'clock.

m18—6p

Hallazgo

SE ha encontrado cierta cantidad de dinero—En esta imprenta darán razon.

m18—3c

AVISO

INTERESANTE à los padres de familia, y á los que se dedican á la enseñanza de la juventud. En la libreria núm. 54 calle de la Universidad frente á la Iglesia de San Ignacio ó del Colegio. se encuentra la obra ultimamente venida de España llamada "El Compendio de instrucciones religiosas para preparar á los niños á recibir los Santos Sacramentos. Con otras advertencias, muy útiles para el arreglo de la vida cristiana; recopiladas de los mejores autores. Dedicado por la autora à las señoras madres de familia de la ciudad de Cadiz, y aprobado por el Exmo. é Ilmo. Prelado Dr. Fray Domingo de Silos Moreno, Obispo de aquella Ciudad y Obispado. el uso de esta obra se ha hecho general en todos los lugares adonde se ha estendido. Su precio 20 ps.

m18—15s.

Se venden.

UNA casa situada en la calle del Parque núm. 38 inmediata al rio—Para tratar ocurrase à la calle del Tucuman núm. 81.

m18—6c

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

SE alquilan 5 piezas con cocina en la calle de las Piedras núm. 8—Allí mismo hay con quien tratar, por la mañana hasta las 9 y las dos de la tarde.

m18—3p

¡ Viva la Federacion !

SE desea arrendar una quinta para vivir en ella con familia; para tratar en esta imprenta daran razon.

m18—6p

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Viernes 18 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores:

1 cajon zarazas anchas finas de gusto con aberia, lienzos, bramantes y otros generos.

Sin averia.

Medias de algodon muy finas,

Pañuelos de seda de reboso adamascado.

Gèneros de id. de gusco para trages de señoras.

Dichos de merino y otras clases.

Corbatas de raso de seda de varios colores para hombre.

1 pieza merino negro frances muy fino.

Lienzos de algodon de buena calidad.

Brines de varias clases.

Chaquetas y pantalones de gèneros pintados.

Panos asargadas surtidas y pañuelos de algodon de manos.

Camisas listadas y pintadas para hombre.

Pañuelos de reboso de algodon fleco de lana y guardas.

Casimires de colores para pantalones y paños.

Hilo blanco de ovillo y de carretel.

Y otros varios gèneros que se verán al tiempo de la venta.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Calle de Barcarce núm. 65.

El Martes 22 del corriente á las 11 se han de rematar por cuenta de quien pertenezca à la mas alta postura los siguientes articulos recien desembarcados en estado de averia.

1,300 ollas de fierro de pié largo,

85 cuñetes de clavos surtidos,

Al mismo tiempo sin avería.

Loza en canastos, de color punzó, pinturas, blanco, colorada, negra y amarilla &c.

FOR
BOSTON.
The very superior, fast sailing A. 1. coppered and copper fastened Prussian barque
"HIRAM"
316 tons per register
Capt. *Frederick Emann.*

IS a superior new vessel, is taking ni cargo, and will be despatched immediately—

For freight of a few Bales, or Dry hides, or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignee, Alexander Ross Lafone.

or to—
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
12—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL.
The very superior, fast sailing A 1 Yarmouth built brig
HUDSON,
188 tons register,
Capt. Robert Leggett.

Is a small carrier, a first rate conveyance in every respect and will have quick despatch. For terms of freight or passage, apply to the consignees Mess. R. & J. Carlisle & Co. or to

C. R, HORNE,
Licensed ship broker,
e8 n.51 calle de la Paz. No,

FOR FREIGHT
OR
CHARTER
TO ANY PORT WHERE THE FLAG IS ADMITTED, GOING HENCE.

The well known, superior fast sailing A. I. British built brigantine
REIS EFFENDI
176 tons register
Captain—*George Pringle.*

A most eligible vessel in every respect: will take freight or admit a charter as above, on reasonable terms.

Apply to the consignee, James C. Thompson—

or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
f12—tsf

PARA
CADIZ
Saldrá el 1.° de Abril la hermosa y muy acreditada
BARCA ESPAÑOLA
"PAULA"
Capitan *D. Domingo Zavala*

ADMIte flete y pasageros, ofreciendo á estos el trato mas esmerado como lo tiene de costumbre: ocúrrase á sus consignatarios—

f23—tfc *Jayme Llavallol é hijos.*

FOR
LONDON.
The very superior, new, & remarkably fast sailing A. 1. British Built Brig.
JOHN THOMAS CARR.
246 tons Register.
Capt.—*James Wilkin.*

Has the greater part of her cargo now on board and will be despatched quickly. Her accommodations for passengers are such as seldom equalled in merchan vessels & those desirous of taking passage as well as shippers of produce will find this a very eligible conveyance.

For terms of freight or passage apply to Capt. Wilkin No. 48 calle de Corrientes, to the consignees Mess Henry & George Dowse, or to—

Charles R. Horne,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.
e20 tfc

FOR
LONDON
The very fast sailing A. I. British built Brig
John Scott
225 tons Register
Captain *Mark Robinson.*

Has only room for a few Bales and will have immediate despatch.

For freight, or passage (her accommodations being superior) apply to the Consignees, Mess. Barber & Orr,

or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker No. 51, calle de la Paz.

PARA
BURDEOS.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)
La muy velera y conocida Barca francesa
JEUNE GABRIELLE
Su Capitan—*Aubert.*

SALDRA sin falta de Montevideo el 28 del presente mes de Febrero. Teniendo las mejores comodidades para pasageros, las personas que gusten aprovechar de la buena proporcion, dirljanse á casa de los Señores—

Herman, Dufourg y Ca.,
Calle de la Victoria No. 108.
f16 tfc.

FOR
Liverpool
The splendid, fast sailing, british built barque
SELINA
Burtheu 316 tons
A. I. at Lloyd's
Captain—*John Dickenson.*

Now on her first voyage and constructed expressly for this trade; has engaged upwards of two thirds of her cargo, and will have good despatch.

She has comfortable accommodations for passengers, and an excellent steward.

For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. C. Tayleur & Co., or to

Charles R. Horne.
Licensed ship Broker.
No. 51 calle de la Paz
m1—tfc

FOR
Liverpool.
The well known, regular trading A. I. British built Brig
Plata
248 tons Register
Captain—*Stephen Thorp.*

Has commenced loading and wanting but little to complete her cargo she will have quick despatch, can still take a few salted hides and some dry freight.

This vessel has been built expressly for the trade, and no expence has been spared in constructing her in the first rate manner; giving her excellent accommodations for passengers.

For freight or passage, please apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co.

or to—
Charles R Horne.
Licensed ship Broker No. 57 calle de la Paz.
e31—tfc.

SE FLETA
Ó SE
CONTRATA
Para cualquier puerto, á donde sea admitida la bandera con esta procedencia,

El nuevo, de primera clase A. I., forrado y clavado en cobre, bergantin sueco
Hilda Charlotta,
de 300 toneladas
Su Capitan, *D. J. G. Heidtman.*

SE halla en balizas interiores listo á recibir carga abordo, y la admitirá á flete, á precios moderados para cualquiera desnoo. Veanse con su consignatario—

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número, Calle de la Paz No. 51.
f22—tfc

FOR FREIGHT
OR
CHARTER.
The very superior, fast sailing A. I. british built brig
Elizabeth Buckham.
264 tons Register
Captain J. Becoley

Is ready to receive cargo on board and will accept a charter or take freight (to any port where the flag is admitted going hence) on moderate terms.

For further particulars apply to the consignees Messrs.—

Parlane, Macalister & Co.,
or to
Charles R. Horne,
Licensed ship Broker No. 51 calle de la Paz.
m10—tfc

FOR
LONDON.
The A. 1., very fast sailing British built Brig.
BERNARD.
283 tons register,
Capt.—*Isaac C. Gales.*

Has all her heavy freight engaged and on board; can still take a small quantity of dry freight and will be despatched forthwith.

For terms of freight or passage, her accomodations being very comfortable, apply to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.
d28 tfc

FOR
LIVERPOOL.
The very superior A I British built brig
DRYAD,
per register 250 tons,
Capt. Robert Rickerty.

Is now far advanced in her loading and will be despatched as quickly as possible.—For terms of freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Messrs. Dickson & Co., or to

C. R. HORNE,
Licensed ship broker No. 51
en.7 calle de la Paz.

PARA
HAVRE DE GRACIA
Pasageros solamente
La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre, Barca Francesa
"Turenne"
de 214 toneladas
Su Capitan *D. Pedro Feliz Larché.*

Tiene contratado todo su cargamento, y dará la vela para el puerto indicado en todo el mes de Abril, (si el tiempo lo permite).

Este buque ofrece las mejores comodidades para pasageros y el Capitan les asegura un trato satisfactorio en todos respectos.

Veanse con su Capitan en casa del Consignatario el Sr. D. Juan B. Prelig ò en el Escritorio del Corredor Marítimo

Carlos R. Horne
No. 51 calle de la Paz.
m10—

Para Génova ó cualquier otro puerto de Europa.

ADMITE carga el bergantin sardo *Universo*, buque nuevo, forrado en cobre y muy superior. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.

PARA
Málaga y Barcelona.
(Pasageros solamente.)

SALDRA para dichos destinos dentro de 15 dias la polacra española *Jacinta*—Capitan Antonio Garete, buque nuevo de primer viage, ofrece el trato mas esmerado à los Señores que quieran aprovechar tan buena proporcion: ocurrase á sus consignatarios,

Jaime Llavallol é hijos.

PARA
HAMBURGO.
Saldrá á mediados del mes entrante de Abril, la hermosa y muy velera
Fragata Dinamarquesa
CYBELE.
(*A. 1.*) *forrada y clavada en cobre.*

TIENE contratadas tres cuartas partes de su cargamento y admitirá todavia algun flete. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, se servirán ocurrir à sus consignatarios,

J. J. Klick y Ca.
m8 tfc.

PARA
NUEVA-YORK
La muy velera, forrada y clavada en cobre, barca americana—
MASON BARNEY
Su capitan *Scott.*

TENIENDO dos terceras partes de su cargamento contratadas saldrá con brevedad.—Para flete, no excediendo el bulto de 5 ó 6,000 cueros vacunos, veanse con sus consignatarios, calle de la Reconquista No. 7.

m11—10c

PARA
VALPARAISO
Con privilegio de hacer escala en Montevido,
EL MUY VELERO, FORRADO Y CLAVADO EN COBRE BERGANTIN INGLES
MALVINA
de 186 toneladas
Su Capitan—*D. Ricardo Buston.*

SALDRA en toda la semana entrante, y admite flete y pasageros á precios moderados. Las comodidades para pasageros son excelentes y se los asegura un buen trato—

Veanse con sus consignatarios los Señores H. y G. Dowse—

ó con
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número, calle de la Paz número 51.
m14—tfc

FOR
New-York
The fast sailing, coppered and copper fastened barque
MASON BARNEY,
Captain *Scott.*

HAVING two thirds of her cargo engaged will sail with dispatch. For freight, net exceeding in bulk 5 or 6,000 hides, apply to her consignees, No. 7 calle de la Reconquista. m11—10c

---

Se vende

EL Bergantin Goleta sardo ORIENTE, de porte de 93 toneladas; buque nuevo, clavado en cobre, de superior vela. Los que se interesen por él, pueden ocurrir á imponerse de su inventario en el escritorio No. 30 calle de Belgrano. m 16 6p.

PARA
El Havre de Gracia.
La conocida, velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre
Barca Francesa
CAMOENS.
De porte de 267 toneladas,
Su Capitan—*D. Pablo Adam.*

SE halla fondeada en este puerto, pronta á recibir carga á su bordo, y teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento, serà despachada con brevedad.

Este buque ofrece una excelente proporcion á los pasageros que quieran trasladarse à Europa, pues sus comodidades son espaciosísimas y se les garante el mejor trato. Para el ajuste de flete del restante de su carga ó de pasage, véanse con sus consignatarios los señores Jaime Llavallol é hijos, ó con

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de No. calle de la Paz No. 51.
m17 tfc.

Aviso.

UN extrangero recien llegado á esta desea tomar dos piezas amuebladas en una casa central. Ocurrase á la Botica calle de la Paz No. 31. m12—tfc

---

¡ Viva la Federacion !

SE vende una casa propia para pulperia ó barraca; el que se interese en ella puede ocurarir á la misma casa, calle de Méjico No. 351 que encontrará con quien tratar. m15 12p.

¡ Viva la Federacion !
Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 30, 31 del corriente y 1 del entrante mes bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa No. 203 sita en la calle del 25 de Mayo, cuyo terreno se compone de 11 varas de frente al Oeste y 33 de fondo, tasada en 50,561 pesos 1 real. La persona que se interese, puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde le manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, Marzo 14 de 1842.

Mogrovejo.
m16 3p.

¡Viva la Federacion !

¡ Mueran los salvages unitarios !
Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate en la última, de la casa del finado Dr. D. Juan Marcos Dongo, sita en la calle de Balcarce No. 11, que su terreno se compone de 15¾ varas de frente al Este, y 14 de fondo al Oeste, tasada en 64,484 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir à la oficina hoy al cargo del que firma. Buenos Aires, Marzo 14 de 1842.

Izarrualde.
m16 3c.

¡ Viva la Federacion !
Correos.

EL Administrador general de ellos avisa à los maestros de postas de la Provincia que hubiesen rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al primer bimestre del presente año; concurran à este Departamento por si ó por apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del tèrmino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Marzo 15 de 1842;

LUCA.

¡Viva la Federacion !

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se hace saber á todos los que se crean con derecho á reclamar algo contra los vienes que dejó el finado Sr. Dr. D. Santiago Figueredo, lo verifiquen dentro de seis dias contados desde la fecha de este aviso, presentándose con los documentos de sus créditos al Sr. Juez por la oficina del infrascripto escribano. Buenos Aires, Marzo 15 de 1842.

Agrelo.
m16 3p.

¡ Mapas Diseccadas !

COMO son del Mundo, de Europa, de Africa, la Irlanda, la Escocia, la Inglaterra y Gales sobre los mejores principios para enseñar la juventud la geografia; con sus correspondientes cajitas. Su precio 50 pesos.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegiol

f26—tfs

¡Viva la Federacion!
En venta

UN almacen de menudeo en la calle de las Artes No. 157, de corto principal y hace diarios muy regulares. Quien se interese en èl puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar; el interesado á dicho negocio tambien tendrá accion à la llave y su alquiler es muy barato. m15 15s.

Se vende

UNA casa pulperia en la calle de Maypú núm. 31, de mucho crédito como se puede probar por los diarios que hace actualmente; ademas el local es de lo mejor para toda clase de negocio. En el número 144 calle de Suipacha darán razon. m16—3p

NOTA de los Libros llegados á la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60, en el buque Danes "Maria Margarita."

	tomos.
Barbarenski Gefe de bandoleros	2
Manual del pintor en miniatura	1
Id. id. arquitectura	1
Anatomía general	4
Telemaco, ingles y español	2
Composicion de Higiene por Deslandes	4
Observador Nocturnó del Diablo Cojuelo	2
Chantereau Gramàtica francesa	1
El Piloto por Cowper	4
Roberto Conde de Paris	4
Oficial aventurero	2
Fisiologia de las pasiones	2
Gramática inglesa por Orcullú	1
Poesias de Cadalzo	1
Jerusalem Liberata	1
Arte explicado	1
Calpino de Salas	1
Requejo	1
Amigo de los Niños	1
Obras de Quevedo	4
Valvuena diccionario latino	1
Lecciones de aritmética	1
Lacroix, aritmética	1
Guimanering por W. Scott	3
Aventuras de Nigel	4
Villacastin	1
Pelayo el conquistador	2

m14—tfc

Piedras de Vereda

HAY abordo de superior calidad en venta. Para tratar ocurrase á la casa de Parlane, Macalister y la calle de la Federacion No. 62.

m14—tfc

FABRICA
DE
Sillas Americanas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, q' en dicha fábrica de sillas, calle de Cangallo núm. 45, al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas, lo mismo que las de Norte Amèrica, cuyas obras son bien conocidas en esta capital por mas de diez años que he tenido este establecimiento. Tambien en la misma fábrica e pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas l mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el Interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con el mayor esmero y prolijidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.
m8 1mp.

AVISO
Al público

LA sastrería de M. Lehman que existia en la calle de Federacion N.° 33, se ha trasladado al núm. 145 en la misma calle.

f26—1mp.

Se alquila

EN la calle de la Universidad No. 27 media cuadra de la Plaza, tres hermosas piezas seguidas, una de ellas á la calle, en la misma casa darán razon. m17 6c

---

¡ Crónica Universal !

DEL Principado de Cataluña, escrita à principios del siglo 17 por Gerònimo Pujades, Doctor en Derechos, natural de Barcelona y Catedrático de su Universidad Literaria. Barcelona con real licencia 1829; ocho tomos en folio. Su precio 400 pesos. m17 tfc

---

Aviso.

LOS Señores y Señoras que gusten aprender el idioma ingles, dejando una esquela con la calle y No. de la casa, en la calle de Cuyo No. 79 serán inmediatamente servidos. En la misma casa se vende un Diccionario en frances y español, y en español y frances, su autor *Nuñez de Tobado.* m17 6p

---

A los Boticarios

D. TOMAS WHITFIELD tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público, que acaba de recibir de Europa un surtido general de medicinas de las mejores que se han visto en esta plaza y que se vende por mayor y menor; hay tambie varios juegos de vasos y todo lo necesario para establecer Boticas nuevas con un surtido completo de instrumentos de cirugia. Las órdenes de la campaña ó de las Provincias serán atendidas con esmero y puntualidad; y teniendo ya relaciones establecidas en varias partes de Europa, los Señores boticarios pueden contar, desde hoy en adelante, con medicinas sanas y frescas, y con todo lo demas perteneciente al ramo, á los precios mas equitativos. Calle de la Catedral frente à la Iglesia No. 30. m9 1mc.

Mariposas

MUY suporiores en cajitas de varios tamaños, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. m14 tfs.

Aviso.

MR. TENKER Cirujano dentista de la ciudad de Nueva-York, y recientemente de Montevideo, tiene el honor de avisar al público que acaba de llegar á esta ciudad donde se propone ejercer su profesion.

Los progresos que se han hecho en la cirugia dental en estos últimos años en los Estados Unidos, han sido muy notables y han contribuido sobremanera á conservar la dentadura tan necesoria para la masticacion y la claridad de la voz como para dar hermosura y espresion al rostro.

MR. TENKER ha traido un lindo surtido de dientes minerales, incorruptible, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptacion siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrupulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Se encarga tambien de limpiar la dentadura, emplomar los dientes ó muelas con oro puro, plata ó argamasa minerales, evitando por este medio el progreso de la descomposicion, como tambien de igualarlos, componerlos ó extraerlos, cuyas operaciones se lisongea poder desempeñar con todo esmero y sutileza, como podrán atestiguar varias personas respetables de este pueblo que se han valido de èl.

MR. TENKER tiene un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion quimica para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas.—Finalmente èl instruirá à los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útil y necesaria para las personas de ámbos sexos.

MR. TENKER se ha establecido provisoriamente en la calle del 25 de Mayo No. 40, en casa del Señor Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde è igualmente asistirá á ellas cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

m12—30c

¡ Corpus Juris Civilis !

QUO Jus Universum Justinianeum comprehenditur. Taurini 1829. Dos tomos en 2 columnas en 4.° mayor à la rústica. Su precio 200 pesos—Libreria núm 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m7—

Mudanza de domicilio.

M. KINZELMANN participa á los Señores que tienen á bien ocuparlo, y al público en general, que ha mudado su *Sastreria* de la calle de Chacabuco número 55 à la de la Fiedad núm. 114. m8—15p

---

Arpillera

DE 40 pulgadas de buena calidad propia para enfardelar y para bolsas, hay de venta en el almaced calle de Federacion números 43 y 47.

Tambien se encuentran bolsas vacias de dicha arpillera y de lienzo propias para harina, sal &c. &c.

f25 1mc.

Betun Frances

MUCHO mejor é infinitamente mas fácil de sacar lustre, se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60, é igualmente pistolas de bolsillo de uno y dos tiros superiores. f23 tfs.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN